

## Reglas y Procedimientos

### El proceso de formulación y aprobación del programa y presupuesto del OIEA

#### RESUMEN

- Al elaborar su programa y presupuesto, el OIEA sigue un enfoque basado en los resultados, una lógica de gestión que tiene por principales coordenadas la obtención de resultados, la mejora de la ejecución, la integración de las enseñanzas extraídas en las decisiones de gestión y, por último, el seguimiento de la ejecución y la presentación de informes al respecto.
- En el programa y presupuesto del OIEA se especifican las actividades programáticas que se llevarán a cabo como parte de cada programa principal y, junto con la actualización del presupuesto, se asigna a esas actividades una determinada cantidad de dinero.
- El programa de trabajo del OIEA se financia de varias maneras: por conducto del presupuesto ordinario, del Fondo de Cooperación Técnica y de fondos extrapresupuestarios.
- En esta sinopsis se expone a grandes líneas el proceso por el cual se formula y aprueba el programa y presupuesto del OIEA.

#### EL ENFOQUE BASADO EN LOS RESULTADOS

En 2000, el Organismo implantó el enfoque basado en los resultados para la elaboración del programa, que entraña la formulación de programas bienales articulados en torno a una serie de resultados deseados que se definen al comienzo del proceso y permiten medir el rendimiento real al final del bienio (como se explica en el documento GOV/2000/13). Una de las principales razones para introducir la programación basada en los resultados es la de poder determinar claramente de qué manera los programas y las actividades del Organismo aportan beneficios tangibles a los Estados Miembros. El hecho de registrarse por un enfoque basado en los resultados



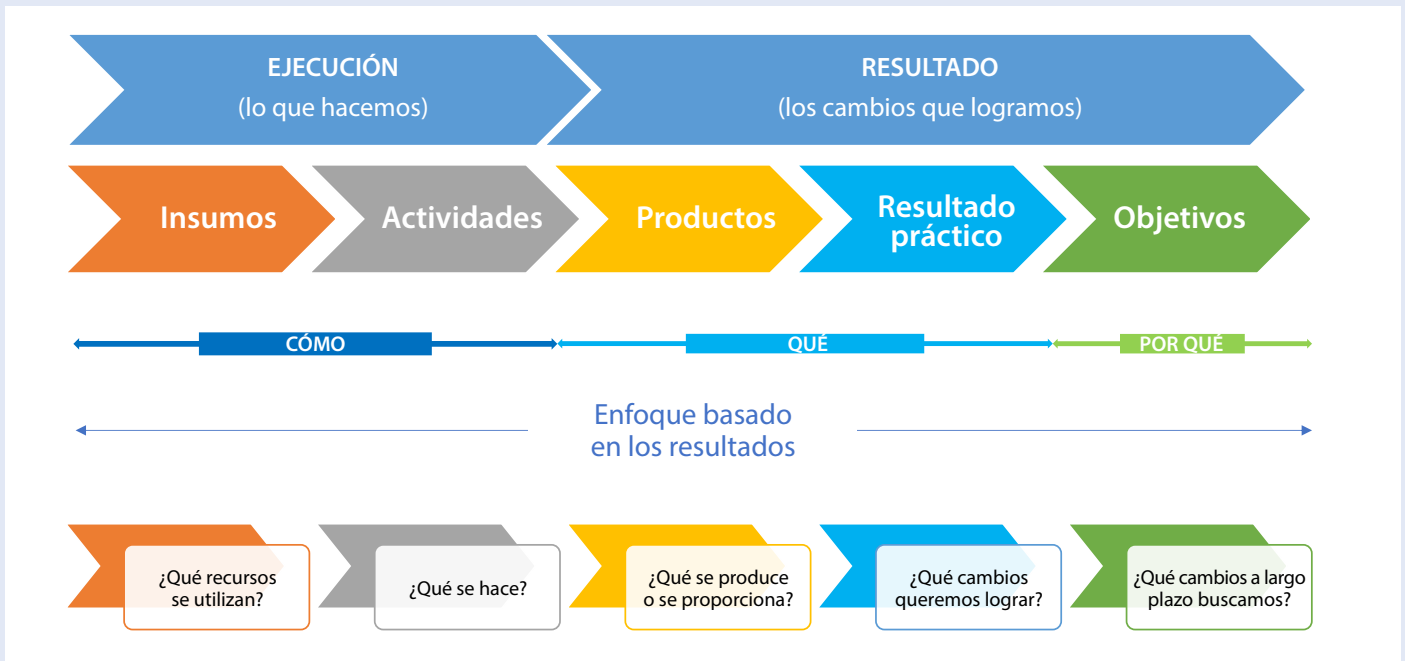
también ayuda a conferir más claridad y coherencia al diseño de los programas, al tiempo que facilita una concepción en común y una mejor comunicación entre todas las partes interesadas que intervienen.

El ciclo del enfoque basado en los resultados consta de tres etapas consecutivas, continuas y estrechamente imbricadas entre sí:

- 1) planificación;
- 2) ejecución y seguimiento, y
- 3) evaluación de la ejecución y presentación de informes al respecto.

Así, en todo momento, el Organismo gestiona simultáneamente las tres etapas del proceso: planifica el bienio entrante, sigue de cerca la ejecución durante el bienio en curso e informa y aprende de la ejecución correspondiente al bienio anterior. La presente sinopsis está centrada en la etapa de planificación del ciclo.

**Figura 1. Cadena de resultados**



## Objetivos

**¿Qué cambios a largo plazo buscamos?**

Situación que debería existir al final de cierto plazo como resultado de las actividades del Organismo encaminadas a responder a una determinada necesidad.

## Resultados prácticos

**¿Qué cambios queremos lograr?**

Los resultados prácticos son cambios específicos que las actividades del Organismo deben propiciar durante un bienio para que se cumpla el objetivo. Guardan relación directa con los productos y se evalúan por medio de indicadores de ejecución.

## Productos

**¿Qué se produce o se proporciona?**

Productos o servicios prestados como consecuencia directa de la ejecución de las actividades del Organismo.

## Actividades

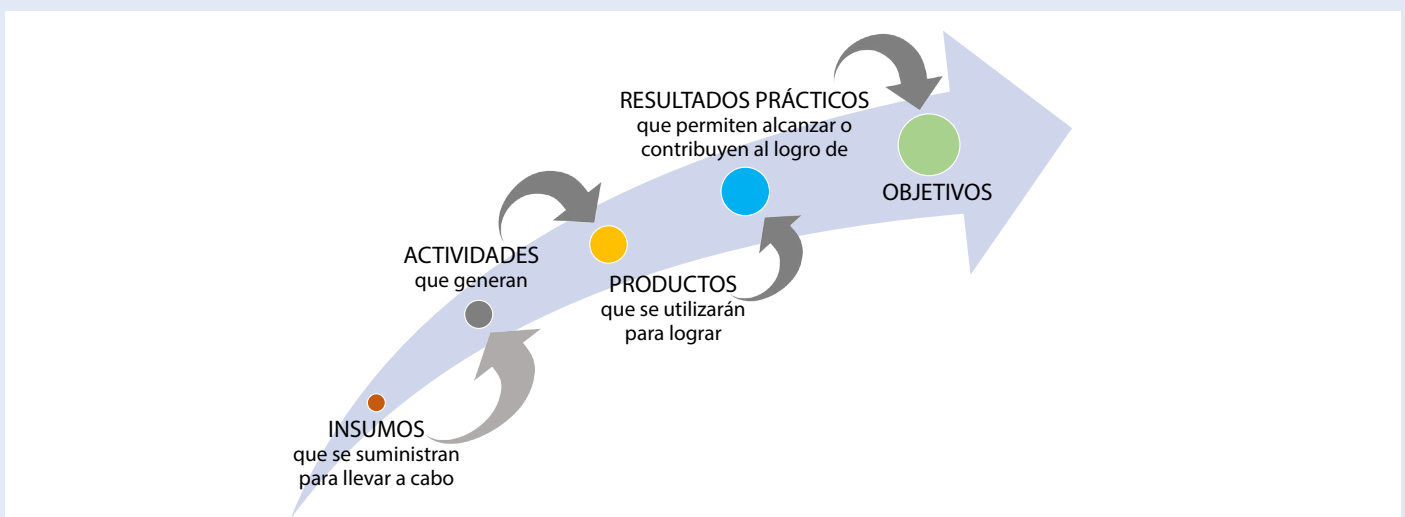
**¿Qué se hace?**

Los procesos que transforman los insumos en productos.

## Insumos

**¿Qué recursos se utilizan?**

Recursos organizativos, humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades y obtener resultados en un plazo determinado.



Se entiende por resultado todo cambio en un estado o condición que se deriva de una relación causa-efecto. Los cambios que pueden tener lugar son de tres tipos: productos, resultados prácticos y objetivos.

El logro de resultados gracias a la ejecución de un proyecto o un programa puede reivindicarse en cualquiera de los niveles (productos, resultados prácticos u objetivos) que constituyen la “cadena de resultados”. Una cadena de resultados puede resumirse como una serie de enunciados condicionales:

- si se hace A, sucederá B;
- si sucede B, probablemente también suceda C, como se muestra en la figura 1.

Si bien una cadena de resultados muestra una relación causal a lo largo del tiempo, no se trata de un proceso lineal simple. Son muchos los factores externos que pueden afectar los resultados de la intervención, en particular a nivel de los resultados prácticos.

La cadena de resultados se planifica en sentido descendente, siguiendo un planteamiento en el que las orientaciones de los Estados Miembros se traducen en objetivos, resultados prácticos, productos y actividades/ tareas. Se procura que la elaboración del programa responda a la evaluación de las necesidades de los Estados Miembros, dentro de los límites establecidos por los Órganos Rectores. Este enfoque descendente durante la planificación ayuda a garantizar que los recursos asignados se correspondan con los resultados esperados por los Órganos Rectores y que los objetivos se definan primero a partir de “qué queremos conseguir” para luego avanzar a “cómo vamos a conseguirlo”.

A partir de la planificación programática para un bienio, que incluye la de tareas y productos, se calculará el costo de las actividades correspondientes y se determinarán los recursos necesarios. Sumando esos costos se llega a los dos presupuestos anuales.

## PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

El artículo XIV.A del Estatuto del Organismo dispone que “la Junta de Gobernadores presentará a la Conferencia General el proyecto de presupuesto anual de gastos del Organismo”.



En 1999, la Conferencia General aprobó una enmienda de este artículo que posibilitaría la implantación de una presupuestación bienal.

No obstante, esta enmienda aún no ha entrado en vigor. En su informe anual a la Conferencia General, la Secretaría sigue llamando la atención de los Estados Miembros sobre el hecho de que, en el contexto de las actuales dificultades presupuestarias, el proceso actual de aprobación de los presupuestos anuales consume considerables recursos, tanto de la Secretaría como de los Estados Miembros, que podrían aprovecharse de otro modo. Hasta que la enmienda entre en vigor, se mantendrá la práctica actual al respecto, que consiste en aprobar el programa para el bienio y el presupuesto para cada año.

Por lo general, se tarda aproximadamente un año y medio en preparar y aprobar el documento del programa y presupuesto, así como la actualización del presupuesto. El programa y presupuesto se prepara cada dos años para el bienio siguiente.

La formulación del programa y presupuesto empieza con la elaboración de directrices para los programas principales, que tienen en cuenta las orientaciones de los Estados Miembros y las indicaciones del Director General.

En el programa y presupuesto se especifican la labor y el presupuesto de cada uno de los seis programas principales del OIEA, según la estructura del programa de trabajo del Organismo:

**Programa Principal 1:** Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares

**Programa Principal 2:** Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental

**Programa Principal 3:** Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

**Programa Principal 4:** Verificación Nuclear

**Programa Principal 5:** Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración

**Programa Principal 6:** Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo

Cada programa principal constituye una consignación independiente, por lo que no se pueden traspasar fondos de una consignación a otra sin la aprobación de la Junta de Gobernadores.

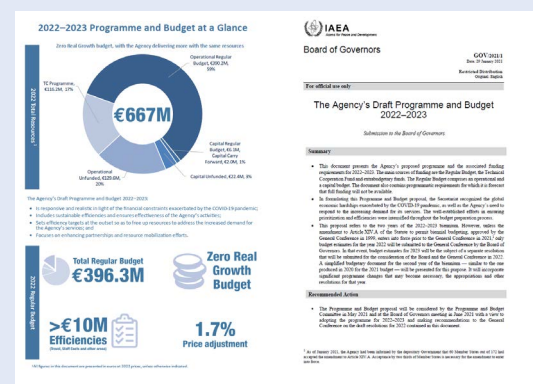
Por primera vez, el Director General ha fijado una meta de eficiencia para todo el Organismo, que para el presupuesto ordinario operativo del bienio 2022-2023 se cifra en al menos 10 millones de euros. Ello supone una meta de eficiencia del 2,6 % por programa principal en comparación con el presupuesto aprobado para 2021. Dado que se propuso un presupuesto de crecimiento real cero, estos ahorros y aumentos de eficiencia por programa principal deben reinvertirse en actividades nuevas y ampliadas, que han de quedar claramente definidas como parte de la presentación del programa y presupuesto.

El Director General del OIEA, tras examinar las propuestas presentadas por los programas principales, propone a los Estados Miembros un programa y presupuesto para el bienio de que se trate. La propuesta del Director General figura en el proyecto de programa y presupuesto, a menudo denominado "Libro Blanco". Este documento se publica a finales de enero del año que precede al inicio del bienio.

A continuación, los Estados Miembros examinan el proyecto de programa y presupuesto en un exhaustivo proceso de consultas que dura varios meses y que empieza en febrero de ese mismo año con una reunión oficiosa del Comité del Programa y Presupuesto (CPP).

La Junta de Gobernadores puede decidir llevar a cabo un examen más pormenorizado y poner en marcha el proceso consultivo entre los Estados Miembros por conducto de un grupo de trabajo. Además, en abril se celebra un taller financiero y administrativo. Se trata de una reunión de carácter eminentemente técnico en la cual se informa a los Estados Miembros sobre todas las cuestiones financieras y administrativas que va a examinar el CPP.

El CPP se reúne oficialmente en mayo de cada año con, entre otros, el objetivo de llegar a un consenso sobre el programa y presupuesto y formular una recomendación a la Junta de Gobernadores, la cual en su reunión de junio, en principio, debe tomar una decisión, aprobar el programa

**2022-2023 Programme and Budget at a Glance**

Real Growth Budget, with the Agency showing cover with the same amount

**€667M**

- Operational Programme Budget: €225.2M (34%)
- Capital Project Budget: €136.4M (20%)
- Operational Reserve: €105.4M (16%)
- Operational Reserve: €105.4M (16%)

The Agency's Draft Programme and Budget 2022-2023:

- Integrates the strategic vision of the Agency's work as outlined by the COOP (Programme);
- Includes a detailed analysis of the Agency's performance in 2021;
- Reflects the impact of the reduced demand for the Agency's services and
- Proposes a real growth budget and a zero real growth budget.

**Total Regular Budget €396.3M**

**Zero Real Growth Budget**

**>€10M Efficiencies**

**1.7% Price adjustment**

**IAEA Board of Governors**

**The Agency's Draft Programme and Budget 2022-2023**

Submission to the Board of Governors

**Summary:**

- This document presents the Agency's proposed programme and the associated funding requirements for 2022-2023. The main objective of this document is to provide the Board of Governors with a clear and concise overview of the Agency's work and to ensure that the Board is fully informed of the Agency's performance and the impact of the reduced demand for the Agency's services.
- In presenting the Programme and Budget proposal, the Agency has sought to provide a clear and concise overview of the Agency's work and to ensure that the Board is fully informed of the Agency's performance and the impact of the reduced demand for the Agency's services.
- The proposed budget for the year 2022-2023 is based on the Agency's performance in 2021 and the impact of the reduced demand for the Agency's services. It is a real growth budget for the period 2022-2023, which is in line with the Agency's commitment to a real growth budget for the period 2022-2023.

**Recommended Action:**

- The Programme and Budget proposal will be reviewed by the Programme and Budget Committee in 2022-2023. The Board of Governors will be invited to approve the Agency's Draft Programme and Budget for 2022-2023.

**PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA 2022-2023 (EN INGLÉS) Y FOLLETO**

para el bienio siguiente y recomendar a la Conferencia General que apruebe el presupuesto del OIEA para el primer año del bienio. El programa y presupuesto del Organismo recomendado por la Junta de Gobernadores, a menudo denominado "documento del programa y presupuesto", se presenta a continuación a la Conferencia General para su aprobación definitiva en septiembre.

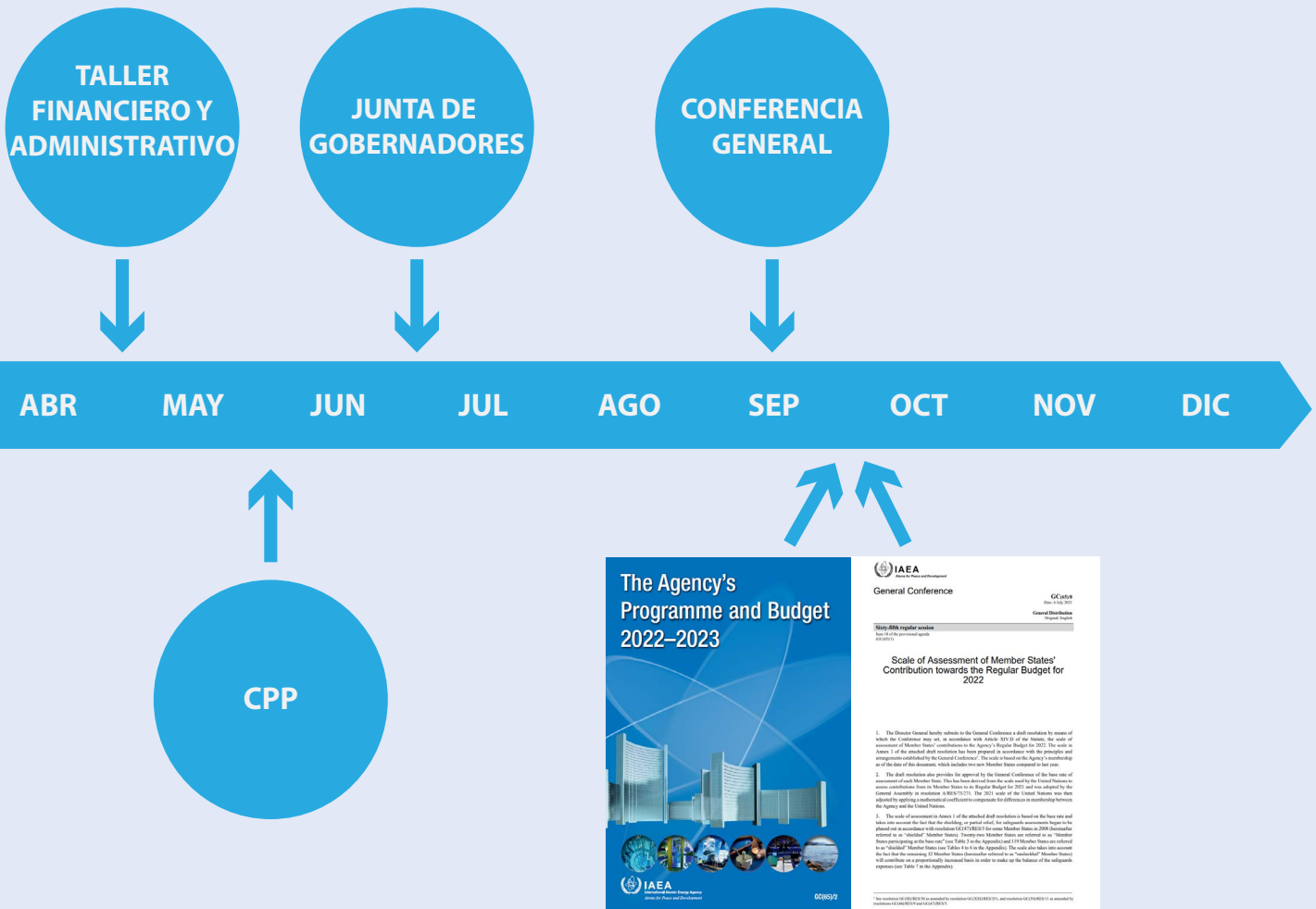
Por ejemplo, el programa del Organismo para el bienio 2022-2023, aprobado por la Junta de Gobernadores en junio de 2021, se presentó a la Conferencia General en septiembre de 2021 en el documento titulado *Programa y Presupuesto del Organismo para 2022-2023* (documento GC(65)/2). Este contenía estimaciones presupuestarias para 2022 y 2023, pero las estimaciones presentadas para 2023

solo eran preliminares y la Conferencia General se limitó a aprobar el presupuesto correspondiente a 2022.

La resolución de la Conferencia General sobre las consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario contiene una fórmula de ajuste para tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año. Para integrar la inflación, el presupuesto también incorpora un mecanismo de ajuste de precios.

A continuación se explica el proceso para el segundo año del bienio.

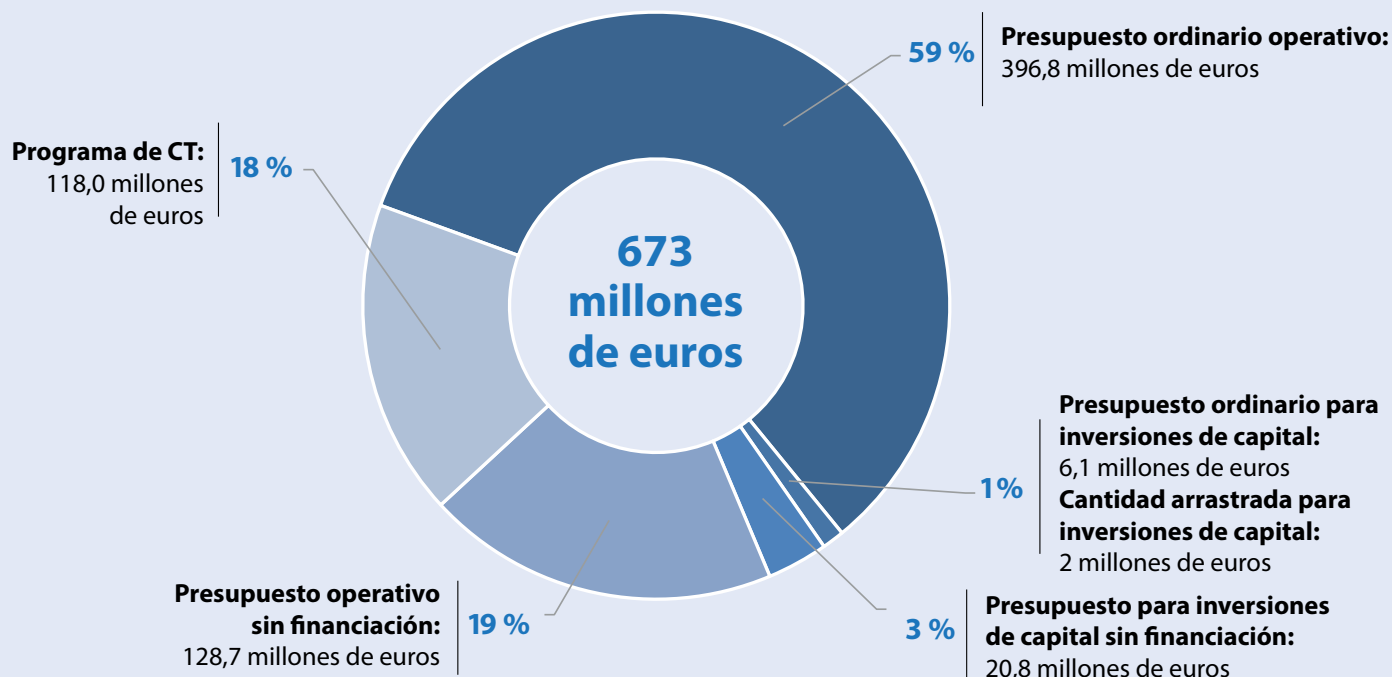
Para la actualización del presupuesto, que presenta el presupuesto correspondiente al segundo año del bienio,



MAY 2023

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA 2022-2023

## Sinopsis de los recursos totales para 2023



se sigue un proceso de elaboración y consulta con los Estados Miembros más liviano, dado que no hay que examinar los programas generales ni la cifra objetivo de cooperación técnica.

Conforme a los procedimientos aprobados de programación bienal, las estimaciones presupuestarias para el segundo año del bienio figuran en un breve documento de síntesis, titulado "Actualización del presupuesto del Organismo".

En este documento, que se presenta durante el primer año del bienio, se informa de cualquier cambio que haya habido en los programas, se indica el ajuste de precios aplicable al segundo año del bienio, se destaca todo cambio significativo con respecto a las estimaciones presupuestarias preliminares y se presentan el proyecto de resolución sobre las consignaciones de créditos y otros proyectos de resolución.

### FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL OIEA

Los recursos totales del Organismo comprenden el presupuesto ordinario, el Fondo de Cooperación Técnica y los recursos extrapresupuestarios.

#### 1. Presupuesto ordinario

Las consignaciones del presupuesto ordinario, financiadas íntegramente por los Estados Miembros, se presentan en dos partes: una correspondiente al presupuesto ordinario operativo y otra correspondiente al presupuesto ordinario

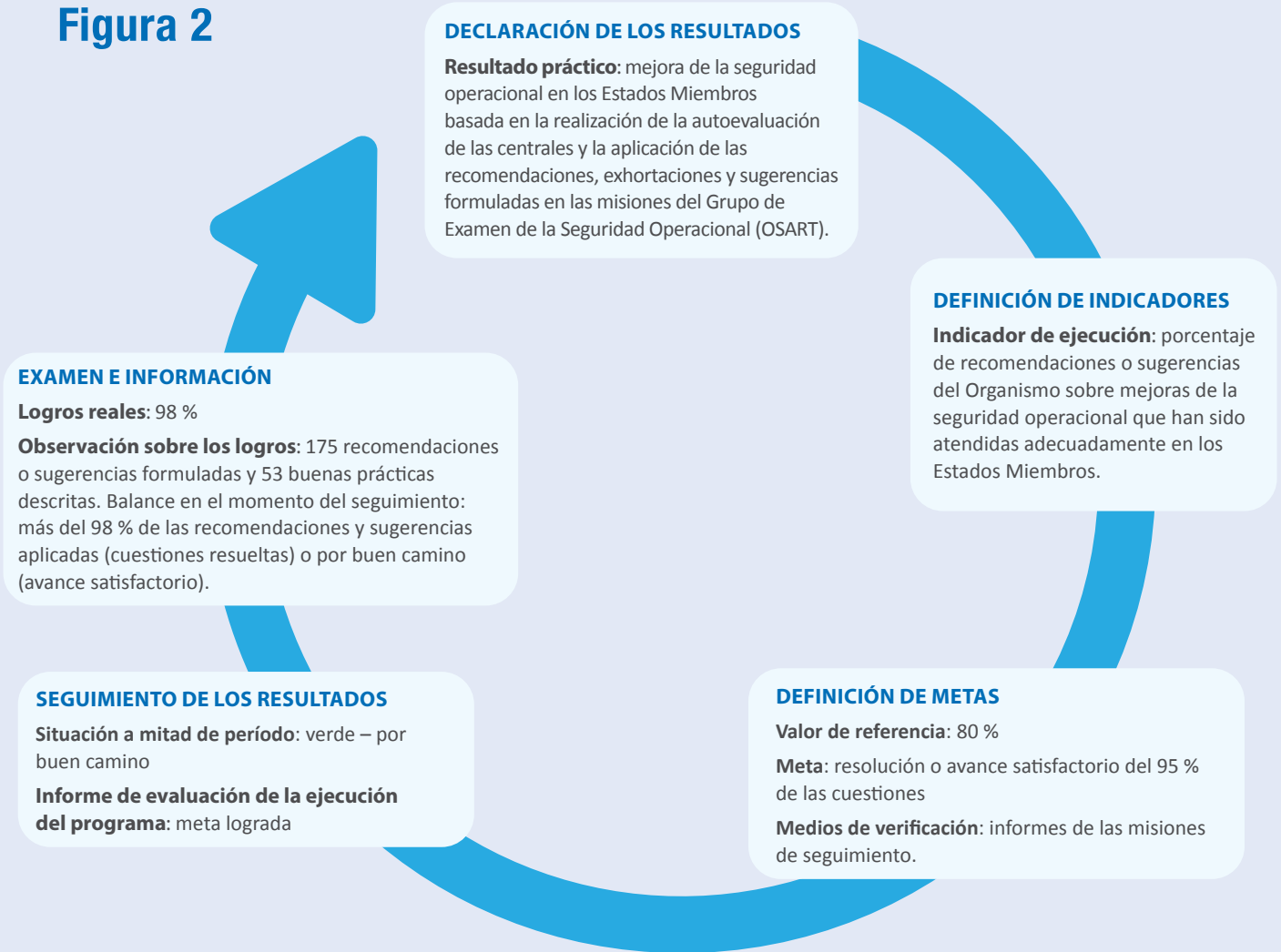
para inversiones de capital. El presupuesto ordinario operativo cubre las actividades operacionales que deberían realizarse durante el bienio en cuestión, mientras que el presupuesto ordinario para inversiones de capital cubre la infraestructura y las compras únicas e importantes de equipo de gran tamaño o los proyectos de renovación o construcción que pueden requerir financiación durante períodos plurianuales.

Los gastos efectuados con cargo a estas consignaciones del presupuesto operativo y para inversiones de capital se anotarán por separado, de tal modo que los fondos asignados al presupuesto ordinario operativo no se utilizarán para inversiones de capital importantes, ni a la inversa.

Una vez que la Conferencia General aprueba el presupuesto, se calcula la parte que cada Estado Miembro debe abonar al presupuesto ordinario (cuánto debe contribuir/pagar). Estas cuotas se calculan en dos monedas (dólares de los Estados Unidos y euros).

Ello sirve para reducir al mínimo el riesgo que corre el Organismo de pérdidas o ganancias por tipo de cambio. La mayoría de las necesidades del Organismo se financian en euros y en dólares de los Estados Unidos, en una proporción que hoy se sitúa aproximadamente en un 88 % en euros y un 12 % en dólares.

Figura 2



Las contribuciones de los Estados Miembros, que son de carácter obligatorio, se calculan en función de la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General. El sistema para determinar la escala de prorrateo o la contribución que cada Estado Miembro aporta al presupuesto ordinario se basa en la escala de prorrateo de las Naciones Unidas. La cantidad pagadera varía de un año a otro debido a los cambios en la escala de prorrateo de las Naciones Unidas y en el número de Estados Miembros del Organismo, además de los cambios en el importe del presupuesto. El presupuesto ordinario del OIEA para 2023 asciende a 396,8 millones de euros (véase la página 6).

## 2. Fondo de Cooperación Técnica

Las actividades de cooperación técnica del Organismo se financian con el Fondo de Cooperación Técnica (FCT), los gastos nacionales de participación (GNP) y

las contribuciones extrapresupuestarias en apoyo del programa de cooperación técnica. El FCT se alimenta de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, para las cuales la Junta de Gobernadores recomienda cada año una cifra objetivo, y de los GNP que con carácter obligatorio abonan los Estados Miembros receptores. Aunque las contribuciones al FCT son voluntarias, se calcula una cifra objetivo del FCT para todos los Estados Miembros, basada en la escala de prorrateo que se utiliza para el presupuesto ordinario, y se alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que abonen de manera íntegra la parte que les corresponde. La cifra objetivo total del FCT para 2023 asciende a 92,6 millones de euros y la previsión del total de recursos del programa de cooperación técnica (sumando el FCT, los GNP y las contribuciones extrapresupuestarias en apoyo del programa de cooperación técnica) se sitúa en 118 millones de euros.

### 3. Contribuciones extrapresupuestarias

Las contribuciones extrapresupuestarias provienen de los Estados Miembros y otros donantes, incluidos donantes no tradicionales, y pueden hacerse en efectivo o en especie.

El Organismo sigue dependiendo de los fondos extrapresupuestarios para llevar a cabo algunas actividades para las que no se ha previsto financiación en el presupuesto ordinario, así como para apoyar las actividades de cooperación técnica. Las actividades incluidas en el presupuesto ordinario de 2023 que actualmente no cuentan con financiación y para las cuales se necesitarían recursos extrapresupuestarios suman 128,7 millones de euros para la parte operativa y 20,8 millones de euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario.

Toda la información relativa a los niveles de financiación de las partes operativa y de inversiones de capital del presupuesto ordinario, el FCT y las contribuciones extrapresupuestarias figura en los documentos de "Programa y presupuesto" (publicado para todo el bienio) y de "Actualización del presupuesto" (publicado para el segundo ejercicio del bienio) del Organismo. La información sobre las finanzas del Organismo, por su parte, figura en el documento de "Estados financieros".

### REFERENCIAS

1. Programa y Presupuesto del Organismo para 2022-2023 (GC(65)/2)
2. Actualización del Presupuesto del Organismo para 2023 (GC(66)/6)
3. Estados Financieros del Organismo correspondientes a 2020 (GC(65)/4)
4. Reforma Administrativa (GOV/INF/1998/18-GC(42)/INF/7 y GOV/INF/2000/20-GC(44)/INF/12)
5. Nuevo Enfoque del Organismo para la Elaboración del Programa (GOV/2000/13)
6. Notificación de los Resultados del Programa en el marco del Enfoque Basado en los Resultados (GOV/INF/2002/5)

### EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Durante la fase de aplicación del programa, el personal directivo utiliza la información que obtiene de la labor de seguimiento de la ejecución para los procesos internos de aprendizaje y toma de decisiones en materia de gestión y, externamente, para dar cuenta a los Estados Miembros de los resultados obtenidos, como se ilustra en el ejemplo de la figura 2 en la página 7.

En consecuencia, los Estados Miembros reciben la debida información sobre la ejecución del programa y presupuesto en el Informe de Mitad de Período sobre la Marcha de los Trabajos y en el Informe sobre la Ejecución del Programa, que se publican a la mitad y al final del bienio, respectivamente. En estos informes, además de los resultados que ha deparado el programa de trabajo del Organismo, se expone en detalle la ejecución presupuestaria. Por otra parte, los estados financieros del Organismo son sometidos a una auditoría anual a cargo de un auditor externo. Los estados financieros auditados se presentan a los Estados Miembros en abril de cada año y también son examinados por el CPP.

Las Sinopsis del OIEA son elaboradas por la Oficina de Información al Público y Comunicación

Para más información sobre el OIEA y su labor, visite [www.iaea.org](http://www.iaea.org)

o siganos en    

o lea la publicación emblemática del OIEA, el *Boletín del OIEA*, at [www.iaea.org/es/bulletin](http://www.iaea.org/es/bulletin)

OIEA, Vienna International Centre, PO Box 100, 1400 Viena, Austria

Correo electrónico: [info@iaea.org](mailto:info@iaea.org) • Teléfono: +43 (1) 2600-0 • Fax +43 (1) 2600-7

